

Parral, 22 de Agosto de 2011

DECRETO EXENTO N° 3857 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento
- 3) El presupuesto municipal 2011, aprobado a través de Decreto N° 858, de fecha 28.12.10
- 4) Bases Adm., Térm. Refer., Anexos y demás antecedentes del 1° Llamado a Licitación Pública del Proyecto "Adq. Mat. de Const. para Repar. Sede Social JJVV Reina Luisa", aprobados a través de Decreto Exento N° 3.053 de fecha 08.07.11
- 5) Acta de Apertura Electrónica, de fecha 03.08.11
- 6) Informe Técnico de Evaluación de la Comisión Evaluadora, de fecha 08.08.11
- 7) Ord. N° 293, de fecha 10.08.11, de Comisión Evaluadora con sugerencia de adjudicación y V°B° del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

Que no se recibieron ofertas admisibles para adquirir los materiales de construcción requeridos para la ejecución del proyecto mencionado en el visto N° 4

DECRETO:

DECLÁRASE DESIERTO, el 1° Llamado a Licitación Pública de la Propuesta "Adq. Mat. de Const. para Repar. Sede Social JJVV Reina Luisa" ID N° 2600-37-L111

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.-


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE (S) DE PARRAL


DORIS DURÁN BUSTAMANTE
ASESOR JURÍDICO

JCC/ARC/DDB/EGC/mms

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Of. de Partes
- Archivo Jurídico
- Archivo Control
- Archivo Dideco
- Archivo Dom
- Archivo Secplan
- Archivo Carpeta